



RADICACIÓN: 080013153014-2017-00273-00

INFORME SECRETARIAL. - Señor Juez, doy cuenta Ud. con el proceso ejecutivo adelantado por la I.A.A. INGENIEROS Y ARQUITECTOS LTDA en contra de UNIVERSIDAD LIBRE, informándole que la parte ejecutada aporta constancia de consignación de depósito judicial.

Sírvase proveer.

Barranquilla, 18 de marzo de 2022.

BEATRIZ DIAZGRANADOS CORVACHO

SECRETARIA

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta que la parte ejecutada UNIVERSIDAD LIBRE aportó la constancia de consignación en el Banco Agrario de Colombia, Depósitos Judiciales, en la cuenta No. 080012031115 a nombre de este Despacho, por valor de \$ 843.677.004.00, conforme a lo ordenado por este despacho mediante auto de fecha 18 de febrero de 2022, deberá el juzgado admitir la caución y abstenerse de decretar las medidas cautelares solicitadas, en razón a que a la fecha, no se han decretado las mismas.

En consecuencia, se

RESUELVE

1. Admitir como caución la constancia de consignación en el Banco Agrario de Colombia, Depósitos Judiciales, en la cuenta No. 080012031115 a nombre del Juzgado Quince Civil del Circuito por valor de \$ 843.677.004.00.
2. Abstenerse de decretar medidas cautelares dentro del proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Raul Alberto Molinares Leones

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 015

Palacio de Justicia, Dirección: Carrera 44 No. 38-11
Edificio Banco Popular Piso 4
Telefax: 3703032 página web: www.ramajudicial.gov.co
Correo: ccto15ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia





Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

398c8ad40deaf27cfd1a2ffe76e51a38121088dee1e17827acedc56b0f4333f1

Documento generado en 18/03/2022 12:53:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

